	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2025-45294 Id: 552557 Folios: 4 Fecha: 03-12-2025 20:02:46 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION
Código: FO-GJ-011	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 3	**Revisó:** Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 1 de 4	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

ACTA No. 02

CIUDAD	FUSAGASUGÁ	**FECHA PRESENTE ACTA**		03	12	2025		
	INICIO				SUSPENSIÓN			
	REINICIO				PRORROGA			
	ADICIÓN			X	MODIFICACIÓN			
	ENTREGA Y RECIBO				LIQUIDACIÓN			
	PAGO PARCIAL No. ____				OTRA CUAL? _____			
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL							

Contrato No.	CPS 2025 – 0908	**Fecha de Suscripción del Contrato**			28	11	2025		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHÍCULO AUTOMOTOR ESPECIAL PARA SERVIDORES PUBLICIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.								
Plazo de Ejecución	**cinco (5) días**	**Fecha Acta de Inicio**	03	12	2025	**Fecha de Terminación**	10	12	2025
Fecha de Suspensión			**Nueva Fecha de Terminación**						
Valor del Contrato	**NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PERSOS M/CTE ($9.130.000)** Incluido IVA								
Nombre del Contratista	**SOCIEDAD TRANSPORTADORA FUSA TAX SAS** NIT: 901367649 3 **REPRESENTANTE LEGAL JUAN CARLOS JOSE BENAVIDES LADINO** C.C. 81.740.255 de Fusagasugá								
Supervisor	**MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO **MANUEL ERNESTO OCHOA SANABRIA** Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación								
Interventor									

Ingreso al almacén	No Aplica		Aplica		Número		Fecha ingreso				

En el Municipio de Fusagasugá, a los tres (03) días del mes de diciembre del año 2025, los suscritos GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Fusagasugá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.262.565 expedida en Bogotá, en calidad de Ordenador del Gasto delegado mediante DECRETO No. 085 del 18 de septiembre de 2024, la doctora **MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** Directora de Gestión del Talento Humano, el doctor **MANUEL ERNESTO OCHOA SANABRIA** Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación, en calidad de **SUPERVISORES** y el señor **JUAN CARLOS JOSE BENAVIDES LADINO** C.C. 81.740.255 de Fusagasugá, Representante Legal de la **SOCIEDAD TRANSPORTADORA FUSA TAX SAS** NIT: 901367649 3, en calidad de contratista, se reunieron con el objeto de suscribir la presente Acta No.2 de modificación al contrato de Prestación de Servicios No CPS 2025 – 0908, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHÍCULO AUTOMOTOR ESPECIAL PARA SERVIDORES PUBLICIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, por la siguiente justificación:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION**

Que, se suscribió en contrato CPS 2025 – 0908 el 28 de noviembre de 2025 y se le dio inicio mediante el Acta No. 1, el 03 de diciembre de 2025.

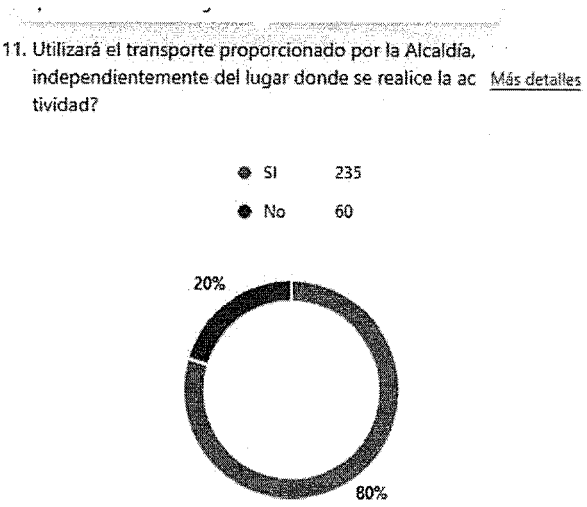
Que, inicialmente la prestación del servicio de transporte se estructuró para cubrir un recorrido de 15 kilómetros de ida y 15 kilómetros de

regreso (30 km total) dentro del casco urbano y rural del municipio de Fusagasugá, con el fin de alinear el contrato de transporte con el contrato de apoyo logístico para la actividad de cierre de vigencia 2025 de los funcionarios de la Alcaldía.

Que, una vez adjudicado el contrato No. 2025 0904 cuyo objeto es: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL CIERRE DE VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, el contratista no logró encontrar un lugar para la ejecución del contrato a una distancia de 15 kilómetros. El único sitio que reúne las características exigidas por la Alcaldía se localiza en el corregimiento de Chinauta, a una distancie de 25 kilómetros de ida y 25 kilómetros de regreso (50 km total), y adicionalmente, implica el cruce por un punto de peaje.

Que, este aumento sustancial en el kilometraje y los gastos operativos por concepto de peajes genera un desequilibrio económico para el contratista del transporte, afectando directamente la viabilidad del servicio para el contratista. Por consiguiente, se hace indispensable modificar el Contrato No. CPS 2025 – 0908, con el fin de restablecer el equilibrio contractual y garantizar la continuidad del servicio.

Que, el 02 de diciembre de 2025, se realizó una encuesta por medio de la cual se preguntó a los funcionarios si utilizarán el transporte de la Alcaldía o llevarán su propio transporte, y el resultado arrojó que, de 235 asistentes, 60 se movilizarán en su propio vehículo. Lo que permite replantear el número de vehículos necesarios para la actividad de cierre de vigencia 2025



Fuente: Encuesta de Caracterización de participación a la actividad de fin de año 2025

Que, en la reunión entre supervisores y contratista, se llegó a común acuerdo la modificación del contrato CPS 2025 – 0908, para la disminución del número de vehículos y aumento de kilómetros como se detalla a continuación:

Inicialmente se encontraba contratado así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID DE MEDIDA	CANT	VALOR X VEHICULO	IVA	VALOR TOTAL

1	Servicio de transporte terrestre en vehículo automotor especial, con capacidad para 40 pasajeros, ruta ida y regreso Municipio de Fusagasugá 15 kilómetros de ida y 15 kilómetros de regreso.	UND	11	$ 830.000	N/A	$ 9.130.000

En consecuencia, la modificación contractual se basará en dos ajustes fundamentales: la reducción de la cantidad de vehículos a 5 buses (cinco) y la formalización del nuevo recorrido a 25 kilómetros de ida y 25 kilómetros de regreso.

De esta forma, las condiciones del Contrato No. CPS 2025 – 0908 se definirán de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID DE MEDIDA	CANT	VALOR X VEHICULO	IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio de transporte terrestre en vehículo automotor especial, con capacidad para 40 pasajeros, ruta ida y regreso Municipio de Fusagasugá 25 kilómetros de ida y 25 kilómetros de regreso.	UND	5	$ 1.826.000	N/A	$ 9.130.000

Todas las demás obligaciones, cláusulas y condiciones estipuladas en el Contrato No. CPS 2025 – 0908 permanecerán vigentes y sin ninguna modificación.

2. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

Se mantienen las inicialmente pactadas en el CPS 2025 – 0908

3. OTRAS DISPOSICIONES

Se mantienen las demás disposiciones del contrato inicial.

No siendo otro el objeto de la presente se firma en Fusagasugá, una vez leída y aprobada por los que intervinieron.

Firmas			
SUPERVISOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	**ORDENADOR DEL GASTO** (Decreto de delegación 085 del 18 de septiembre de 2024)

MARIA PAULA ARANGO ORTIZ DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	**MANUEL ERNESTO OCHOA SANABRIA** DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SOCIEDAD TRANSPORTADORA FUSA TAX SAS** **NIT: 901367649 3** **REPRESENTANTE LEGAL JUAN CARLOS JOSE BENAVIDES LADINO** **C.C. 81.740.255 de Fusagasugá**	**GILBERTO PEDRAZA VELÁSQUEZ** SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Dirección de Contratación

Nombre del archivo sistematizado: Contratación 2025

Proyectó: Elizabeth Vásquez Soler / Profesional Universitario

Revisó/Aprobó: María Paula Arango Ortiz / Directora de Gestión del Talento Humano

Revisó y aprobó: Manuel Ernesto Ochoa Sanabria/ Director Administrativo y Financiero

Reviso: Manuela Alejandra Buitrago – Contratista / Dirección de Contratación

Revisó y aprobó Eblyn Estefany Navarro Martínez– Directora de Contratación.